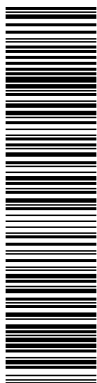


DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 21/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SUJNK-AAGCN-B9G3W Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:33:23 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08
	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la Casa Consistorial de la ciudad de El Puerto de Santa María, desde las nueve horas y treinta y cuatro minutos hasta las nueve horas y cincuenta minutos del día veintiuno de julio de dos mil veintitrés, previa convocatoria habida al efecto, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Germán Beardo Caro y con asistencia de los Concejales: D. David Calleja García Ruiz, D^a Leonor Caballero Lacave, D. Francisco Javier Bello González, D^a María del Carmen Lara Barea, D. Millán Alegre Navarro, D^a Danuxia María Enciso Fernández, D. Carmelo José Navarro Careaga, D. José Ignacio González Nieto, D^a Marta Rodríguez López de Medrano, D^a Olga de Navas Díaz, D. Enrique Iglesias Romero, D. Jesús Garay Garrucho, D^a Silvia Gómez Borreguero, D^a María del Carmen Ojeda Díaz, D. Ángel María González Arias, D. Víctor Manuel Raposo Chaves, D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz, D. José Antonio Gomila Ortega, D. Javier Botella Franco, D. Francisco Tomás Belaustegui González y D. José Luis Bueno Pinto, con asistencia del Sr. Interventor accidental, D. Juan Luis González Carretero, bajo la fe de mí, D. Juan Antonio García Casas, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, y, llevándolo a efecto se deliberó sobre el particular al que se refiere la presente acta.

INCIDENCIAS

No asistió a la sesión D. Javier David de la Encina Ortega.
Excusaron su asistencia D^a M^a Eugenia Lara Vals y D. Mauricio Mauri Castro.

PUNTO PRIMERO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

““AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

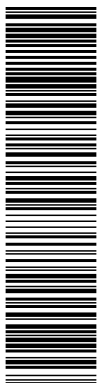
El ppdo. 12 de julio tuvo entrada en el Registro General, bajo el número 21207 escrito suscrito por D. David de la Encina Ortega, Concejel adscrito al Grupo Municipal PSOE-A, que copiado literalmente dice:

“David de la Encina Ortega, con DNI: 32.660.808-A, concejal del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María por el Grupo Municipal Socialista, por la presente:

Comunico mi renuncia al cargo de concejal, así como de las obligaciones derivadas de dicha condición, a la vez que solicito se inicie la tramitación oportuna para la

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170485 SUJNK-AAGCN-B9G3W 67124085D69A46BE221215CDA795E5AC4E1F659 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 21/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SUJNK-AAGCN-B9G3W Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:33:23 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

designación y toma de posesión como concejala de la compañera de candidatura que habrá de sustituirme.

Quiero pedirle por favor que transmita al personal municipal mi sincero agradecimiento por su labor y por la atención que siempre han tenido conmigo en estos apasionantes años en los que he tenido el honor de formar parte de esta Corporación.

Asimismo, le pido que traslade a los Grupos políticos mi respeto hacia todos ellos y los mejores deseos de éxito en esta legislatura, en la confianza de que los éxitos de la Corporación serán el éxito para nuestra maravillosa ciudad.

Atentamente, reciba un cordial saludo.
Rubricado. - Fdo.: David de la Encina Ortega. - DNI: 32.660.808-A.”

En consecuencia, considerando las razones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 del Reglamento Orgánico Municipal propongo a mis compañeros de Corporación tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales formulado por D. Javier David de la Encina Ortega perteneciente a la candidatura presentada a las pasadas Elecciones Locales, por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A).

Conforme a la candidatura presentada por dicho Partido a las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023 proclamada por la Junta Electoral de Zona de El Puerto de Santa María (Cádiz) y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 80 de 2 de mayo de 2023, figura como el siguiente de la lista de candidatos, con el número 6, Dª Mónica Jiménez Álvarez.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Electoral deberá de remitirse certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona, para que expida credencial a favor de la candidata Dª. Mónica Jiménez Álvarez y previo cumplimiento de todo ello se proceda a la toma de posesión del cargo de Concejala por la interesada.

EL ALCALDE,
Documento firmado electrónicamente el diecisiete de julio de dos mil veintitrés””.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento ACUERDA quedar enterado del contenido del precedente comunicado en todos sus términos.

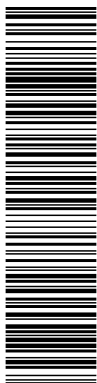
PUNTO SEGUNDO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico en sesión celebrada el veintiuno de julio de dos mil veintitrés, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170485 SUJNK-AAGCN-B9G3W 67124085D694A6BE221215CDA795E5AC4E1F659. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 21/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SUJNK-AAGCN-B9G3W Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:33:23 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170485 SUJNK-AAGCN-B9G3W/67124085D694A6BE221215CDA795E5AC4E1F659. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejpuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

“PROPUESTA AL PLENO

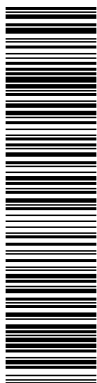
El edificio del Hospital de San Juan de Dios es un edificio de propiedad municipal de indudable valor y significación histórica y urbanística, pese a la calidad de su construcción histórica, se encuentra en un alarmante estado de deterioro debido al abandono que ha sufrido en las últimas décadas, y que ha provocado la pérdida de estabilidad de algunos forjados, especialmente en cubierta. Por tanto, debe ser objeto de un profundo proceso de rehabilitación que aborde patologías estructurales y que igualmente se centre en resolver los problemas que han dado lugar a dichas patologías.

En este sentido, en mayo de 2022 se elabora el Plan director del Edificio que recoge la “hoja de ruta” y la visión de conjunto de las actuaciones que se deben llevarse a cabo en dicho inmueble. Este instrumento proporciona una comprensión integral del edificio, basada en un conocimiento profundo del mismo, que permite establecer unos criterios generales de restauración y unas fases de intervención en función a prioridades basadas en la conservación, el mantenimiento y los cambios de uso necesarios.

En consonancia con el Plan Director, se elabora el “ANTEPROYECTO ENERGÉTICAMENTE DEFINIDO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS. EL PUERTO DE SANTA MARÍA”. En el mismo, se plantea la actuación de rehabilitación a realizar en DOS FASES y permite resolver la articulación urbana del edificio, transformando por completo un punto neurálgico del Casco Histórico en su relación con la Ribera del Guadalete.

- La primera acomete la consolidación estructural del edificio y la renovación de la envolvente del mismo en su totalidad, acondicionando funcionalmente la planta baja y la entreplanta, destinadas a espacios culturales y de servicios, así como la mejora de la eficiencia energética es significativa, reduciendo en un 76% el consumo mediante un conjunto de actuaciones que agrupan estrategias activas y pasivas.
- La segunda fase acomete el acondicionamiento funcional de las plantas primera y ático, destinada a espacios administrativos, formativos, culturales y de servicios, complementando los implantados en fase 1. La mejora de la eficiencia energética en esta fase es significativa, reduciendo en un 93% el consumo (respecto a la superficie actual en estado de ocupación) mediante un conjunto de actuaciones fundamentalmente activas (las pasivas se acometen en su mayoría en Fase 1).

Dado el elevado coste de la intervención, se solicitó una subvención a efectos cofinanciar parte de los gastos inherentes a la misma en el marco de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante Orden TMA/178/2022), habiéndose obtenido financiación para la Fase 1 en



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

virtud de Resolución del 22 de junio de 2023 del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

La senda financiera inicialmente prevista para este Proyecto se refleja en el siguiente cuadro:

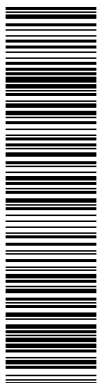
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Total
Importe Total		165.755,88	1.499.068,76	1.798.882,52		3.463.707,16
Subvención		103.460,44	935.679,07	1.122.814,89		2.161.954,40
Aportación Municipal		62.295,44	563.389,69	676.067,63		1.301.752,76

En este sentido, con fecha 14 12 2022, el Pleno Municipal ACUERDA el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el importe no subvencionable, equivalente a 1.301.752,76 €, dotando la aportación del Ayuntamiento en el presupuesto municipal de cada ejercicio o bien mediante las modificaciones de crédito pertinentes.

La dilación que se ha producido en la emisión y publicación de la Resolución ha implicado una modificación de la planificación de los contratos a través de los cuales se ha de ejecutar este Proyecto, conforme a la siguiente previsión de gastos:

CONTRATO	PREVISIÓN DE GASTOS				
	Total	2023	2024	2025	2026
Servicios de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación del Hospital San Juan de Dios Fase I, (Inicio contrato en 2023)	308.825,77	0	203.405,85	90.359,93	15.059,99
Contrato de las obras de rehabilitación del Hospital San Juan de Dios Fase I, (Inicio contrato en 2024)	3.154.881,39		830.231,94	1.992.556,67	332.092,78
TOTAL	3.463.707,16	0	1.033.637,79	2.082.916,60	347.152,77

Consecuencia de los anterior, siendo ambos contratos plurianuales y al ser una actividad calificada como inversión, el art 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales recoge que “no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento”. Al no darse esta circunstancia y considerándose este caso como excepcional es necesario elevar a Pleno la ampliación de los porcentajes del art 174.3 de acuerdo con el art 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170485 SUJNK-AAGCN-B9G3W 67124085D694A6BE221215CDA795E5AC4E1F659 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.eipuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

Así mismo, la nueva previsión gastos inherente a los contratos a ejecutar, hace necesario modificar el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022 con la finalidad de asumir el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el importe no subvencionable, equivalente a 1.301.752,76 €, dotando la aportación del Ayuntamiento en el presupuesto municipal de cada ejercicio o bien mediante las modificaciones de crédito pertinentes, conforme a la nueva distribución del gasto por anualidad.

Por cuanto antecede, el Concejal Delegado que suscribe propone al Pleno Municipal:

- Aprobar la ampliación de los porcentajes del art 174.3 de acuerdo con el art 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.
- Modificar el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, asumiendo el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el importe no subvencionable, equivalente a 1.301.752,76 €, dotando la aportación del Ayuntamiento en el presupuesto municipal de cada ejercicio o bien mediante las modificaciones de crédito pertinentes, conforme a la siguiente distribución por anualidad:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Total
Importe Total		1.033.637,80	2.082.916,60	347.152,77	3.463.707,16
Subvención		645.169,38	1.300.101,45	216.683,57	2.161.954,40
Aportación Municipal		388.468,42	782.815,15	130.469,19	1.301.752,76

Documento firmado electrónicamente el trece de julio de 2023 por el Concejal Delegado de Impulso Económico, Industria, Logística, Mundo Rural, Marino y Fondos Europeos.”

La Comisión, con los votos a favor de los representantes del Grupo Popular, Grupo PSOE-A, Grupo VOX y Grupo Unión Portuense, y la abstención adoptada por el Grupo Mixto dictamina favorablemente la propuesta formulada.””

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintidós miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suyo el precedente Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

EL SECRETARIO GENERAL,